

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
03

ESQUEL, 05/03 /2021

Publicación Oficial
Edición de 30 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 95/2021 a 223/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 01/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 95/21 01/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), a la Sra. Pugh, Norma DNI N° 21.518.140, titular de la marca "Momi's", para adecuación de un carro de alimentos que será utilizado para la venta de sus productos en el predio de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta durante la temporada de verano 2021.

ART. 2: Otórguese el plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2. Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1. Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3. Servicios Partida Parcial 20. Apoyo al Emprendedor.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 96/21 01/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a ENACOM, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00), correspondiente al pago del Volante N°1900076291, generada por el Arancel para la obtención de la Licencia de Servicios de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 97/21 01/02/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A..-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 98/21 01/02/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A..-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 99/21 01/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00) en el Bco. Frances para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 100/21 02/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Municipal de Defensa al Consumidor a la agente municipal Salinas, Alda Sonia-DNI 23.621.629, categoría 3 por el reemplazo de la Directora del área a partir 25 de Enero de 2021 hasta el 11 de Febrero del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Salinas, Alda Sonia-DNI 23.621.629, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 18 desde el 25 de Enero de 2021 hasta el 11 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 101/21 02/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Jefe de División de Documentación”, Clase 5-1-1, equivalente a la Categoría 13 del Escalafón Municipal, dependiente de la Dirección y Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas.

ART. 2: Designase transitoriamente a partir del 01 de Enero de 2021, a la Agente Silvana Camila Heffner D.N.I. N° 28.576.315 LEG. 1037, Planta Temporaria, como Jefe a Cargo de División de Documentación, Clase 5-1-1, dependiente de la Dirección y Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas.

ART. 3: Otórguese a cargo la categoría 13, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1Secretaría Coordinación de Gestión y Finanza / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 1Personal.

ART. 5: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 102/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Dto. de Recaudaciones de la Secretaria de Hacienda al agente municipal Tejeda Sebastián-DNI 27.975.045, categoría 3, por el reemplazo del jefe del área desde el 11 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Tejeda, Adrián Sebastián D.N.I. N° 27.975.045, categoría 3, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 16, desde el 11 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 103/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Edgar Villanueva, Matrícula C.P.I.A. N° 914 y como inspector sobrestante el M.M.O Ariel Hughes, Matrícula C.P.I.A. N° 1078, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán órdenes de servicios, comunicados, certificados de obra, y controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernen al Convenio por Mayor Financiamiento entre esta Municipalidad y la Secretaria de Infraestructura y Política del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de la Obra denominada “Sistema de Desagües Pluviales de la ciudad de Esquel”,

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 104/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete Con 99/100 Cvos. (\$245.977,99) a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón LTDA CUIT N° 30-55483494-5, de acuerdo a Factura “B” N° 0036-00016104 de fecha 07/01/2021, en concepto de recarga de 3.170 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción en general de las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 105/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Calfunao, Lautaro Eban ,DNI: 43.004.498, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 19 de diciembre de 2020 por streamig desde el centro cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 106/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Cristiani, Walter Agustín, DNI: 26.944.825, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Melipal en vivo” el día 22 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 107/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sandoval Víctor Hugo, DNI: 26.249.381, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 19 de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 108/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$6.352,50.- (pesos seis mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta centavos) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 301 SPF en el mes de Diciembre del 2020 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la factura “B” 0006-00005851.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 109/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$12.705,00.- (pesos doce mil setecientos cinco) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopadoras Ricoh MP 1500 durante el mes de Diciembre del 2020 utilizadas en Dirección de Obras Particulares y en la Dirección de Planificación Urbana y Proyectos de Obra, conforme facturas “B” 0006-00005855 y 0006-00005856.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 110/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$6.352,50.- (pesos seis mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta centavos) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopadora RICOH MP 301 SPF durante el mes de Diciembre de 2020 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme a la factura “B” 0006-00005852.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 111/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$9.075,00.- (pesos nueve mil setenta y cinco) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopadora Ricoh MP 2352 durante el mes de Diciembre del 2020 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a la factura “B” 0006-00005853

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 112/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$6.352,50.- (pesos seis mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta centavos) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopadora Ricoh 301 SPF durante el mes de Diciembre del 2020 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme a la factura “B” 0006-00005854.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 113/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
---------------	------------	------------	---------	------------

20/01/2021	B-00015-00009667	00000251	San Martín Nora Vanesa, DNI: 32.889.996	\$13.901,34
21/01/2021	B-00014-00011019	00000255	Navarro Héctor Aníbal, D.N.I.:25.335.489	\$44.994,65
20/01/2021	B-00014-00011001	00000244	Tranamil Blanca, D.N.I.:23.709.368	\$30.000,00
20/01/2021	B-00014-00011006	00000252	San Martín Nora Vanesa, D.N.I.: 32.889.996	\$31.086,82
TOTAL EN \$				\$119.982,81

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Dos Con Ochenta y Un Centavos (\$ 119.982,81), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 114/21

02/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos Con Sesenta y Seis Cvos.- (\$ 5.562,66) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro 00100/21

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 115/21

02/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Noventa y Tres Con Setenta y Uno Cvos.- (\$ 5.293,71) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00100/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 116/21

02/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres Con Cincuenta y Siete Cvos.- (\$4.833,57) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00100/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 117/21

02/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Enero 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un Total de Pesos dieciséis mil cuatrocientos catorce con treinta y tres centavos (\$ 16.414,33).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 118/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, por el total de Pesos un mil setecientos cincuenta y siete c/00 (\$1.757,00). Correspondiente a las facturas; “B” N° 0015-00011304, por el monto de pesos quinientos noventa y nueve (599,00); “B” N° 0015-00011329, por el monto de pesos quinientos ochenta y dos (582,00); y “B” N° 0015-00011355, por el monto de pesos quinientos setenta y seis c/00 (\$576,00), por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 119/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Acuña, Víctor Jonatan Ezequiel, DNI: 31.959.167, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 28 de noviembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 120/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Freeman, Andrea Valeria, DNI: 32.720.433, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 05 de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 121/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. González, Lucas Rene, DNI: 41.040.837, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 05 de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 122/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Linares, Carlos Damián, DNI: 30.305.000, la suma de pesos ocho mil (\$8.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 12 de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 123/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Silva, Mauricio Iván, DNI: 33.529.294, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 28 de noviembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 124/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Ibáñez, Miguel Nazareno, DNI: 36.860.467, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura” el día 12 de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 125/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

a) Gonzalez Gregoria Carmen DNI 11.094.653; por el inmueble 08.015.001.02.0.039.000 Padrón: 10017;

b) Lefuman Tomas DNI 10.834.990 por el inmueble 08.015.003.05.0.002.013 Padrón 09156;

c) Gonzalez Raul Roberto DNI 10.834.982 por el inmueble 08.015.003.06.038.013 Padrón 14131;

d) Castillo Juana Julia DNI 6.376.830 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.043 Padrón 10181;

e) Chandía Dorita DNI 10.027.906 por el inmueble 08.015.001.03.0.034.000 Padrón 04969;

f) Williams Andina DNI 6.363.589 por el inmueble 08.015.001.03.0.032.001 Padrón 05067;

g) Cofre Luis Antonio DNI 14.848.346 por el inmueble 08.015.001.07.0.014.019 Padrón 08078; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 126/21 **02/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Prorrogase, hasta el día 28 (veintiocho) de febrero del 2021, la fecha límite de pago para abonar con bonificación, la deuda del periodo comprendido desde abril del 2020 hasta Diciembre del 2020, de todos los locatarios de la Terminal de Ómnibus, en concepto de alquileres y expensas, teniendo en cuenta las bonificaciones establecidas en los siguiente artículos. -

ART. 2: Ratifícase la Bonificación del 50% (cincuenta por ciento) del Alquiler establecida para los meses de Abril, Mayo y Junio del 2020, mediamente Resolución N° 894/2020, la cual se aplicó de oficio a todos los locatarios, prestadores y concesionarios de la Terminal de Ómnibus de Esquel.

ART. 3: Ratifícase la Bonificación del 50% (cincuenta por ciento) del Alquiler y Expensas establecidos para los meses de septiembre, octubre, noviembre y Diciembre del 2020 mediante Resolución N° 1433/2020 para las Empresas que no tuvieron actividad laboral, extendiéndose el plazo hasta el día 28 (veintiocho) de Febrero de 2021.

ART. 4: Ratifícase, la Bonificación del 25% (veinticinco por ciento) del Alquiler y Expensas establecidos para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020 mediante Resolución N° 1433/2020, para aquellas empresas y prestadores que retomaron sus actividades comerciales en forma reducida.

ART. 5: Establézcase, una Bonificación del 50% (cincuenta por ciento), del Alquiler y Expensas del mes de Julio del 2020, a todas las empresas de transporte, de corta media y larga distancia como así también concesionarios, quioscos, stand y oficinas que desarrollan su actividad comercial dentro de la terminal de ómnibus de Esquel, debido a que no tuvieron actividad laboral.

ART. 6: Notifícase, a las empresas de la presente Resolución, a fines de regularizar la deuda del ejercicio fiscal 2020, conservando las bonificaciones, sobre el Alquiler y las Expensas, acorde al plazo establecido en Art.1 de la presente Resolución. -

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 127/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

a) Hernández Villarroel Verónica del Carmen DNI 92.494.691; por el inmueble 08.015.001.03.0.030.005 Padrón: 03798;

b) Calderero Nivia Haydee DNI 4.713.201 por el inmueble 08.015.001.02.0.075.011 Padrón 01342;

c) Ale Juana María DNI 16.317.358 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.010 Padrón 09402;

d) Cárdenas Otilia DNI 4.483.212 por el inmueble 08.015.001.03.0.034.000 Padrón 04973;

e) Minao Beatriz Dina DNI 13.814.683 por el inmueble 08.015.001.02.0.122.014 Padrón 12344;

f) Carriqueo Salvador DNI 7.813.174 por el inmueble 08.015.001.06.0.025.010 Padrón 05932;

g) Manosalva Juana Inés DNI 0.759.978 por el inmueble 08.015.001.02.0.029.012 Padrón 10712; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 128/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

- a) Fernández Melba Felicitas DNI 10.834.992; por el inmueble 08.015.001.05.0.077.013 Padrón: 04539;
- b) Vernaz Mirta Noemí DNI 5.896.985 por el inmueble 08.015.001.02.0.051.002 Padrón 01592;
- c) González Irene Isabel DNI 4.994.701 por el inmueble 08.015.001.02.0.105.008 Padrón 07345;
- d) Santana Hilda DNI 11.108.738 por el inmueble 08.015.001.01.0.095.002 Padrón 09234;
- e) Noja Iza DNI 4.159.489 por el inmueble 08.015.001.05.0.068.017 Padrón 00990;
- f) Riquelme Ernesto Horacio DNI 8.396.055 por el inmueble 08.015.001.06.0.019.027 Padrón 10136;
- g) Cañulef Elena DNI 2.769.817 por el inmueble 08.015.001.02.0.095.008 Padrón 10850; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 129/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

- a) Brito Emilio Juan DNI 20.663.856; por el inmueble 08.015.001.01.0.034.005 Padrón: 02657;
- b) Vidal Florinda DNI 4.159.412 por el inmueble 08.015.001.02.0.113.010 Padrón 12767;
- c) Colemil Elisa DNI 1.199.922 por el inmueble 08.015.001.02.0.102.014 Padrón 10801;
- d) Caripan Sudelia DNI 11.438.687 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.028 Padrón 05994;
- e) Nahuelquir Felipa DNI 4.161.304 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.033 Padrón 05911;
- f) Milhue Angela Maria DNI 3.793.939 por el inmueble 08.015.001.03.0.009.017 Padrón 05150;
- g) Segundo Mercedes Yolanda DNI 12.616.841 por el inmueble 08.015.001.02.0.026.012 Padrón 10678; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 130/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

- a) Carbone Elsa DNI 2.050.590; por el inmueble 08.015.001.03.0.032.001 Padrón: 05078;
- b) González Juan Segundo DNI 1.530.200 por el inmueble 08.015.001.04.0.058.017 Padrón 00446;
- c) Campodónico Néstor DNI 10.422.608 por el inmueble 08.015.001.07.0.106.015 Padrón 14594;
- d) Ríos María Ester DNI 4.891.911 por el inmueble 08.015.001.01.0.057.007 Padrón 02137;
- e) Coñupan María Isabel DNI 4.610.176 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.012 Padrón 05978;
- f) Amrhyh Enrique Oscar DNI 10.077.088 por el inmueble 08.015.001.03.0.028.012 Padrón 03751;
- g) Apulef Transito DNI 7.331.309 por el inmueble 08.015.001.01.0.060.001 Padrón 03099; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 131/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

- a) Cariman Maria Angela DNI 6.487.237; por el inmueble 08.015.001.02.0.039.000 Padrón: 10000;
- b) Caupan America DNI 14.743.479 por el inmueble 08.015.001.07.0.048.007 Padrón 09966;
- c) Vazquez Rosa Azucena DNI 11.237.982 por el inmueble 08.015.001.06.0.023.008 Padrón 06018;
- d) Bernardo Marcelino DNI 13.814.748 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.022 Padrón 05900;
- e) Grenier Mila Elena DNI 14.738.837 por el inmueble 08.015.001.02.0.006.004 Padrón 05854;
- f) Gacene Aamina DNI 2.726.671 por el inmueble 08.015.001.01.0.083.020 Padrón 08939;
- g) Burgos Sabina DNI 14.203.882 por el inmueble 08.015.003.06.0.033.010 Padrón 11876; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 132/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

- a) Reyes Tilsa DNI 10.767.881; por el inmueble 08.015.001.05.0.075.001 Padrón: 04616;
- b) Amed Maria Susana DNI 5.791.214 por el inmueble 08.015.001.02.0.101.011 Padrón 10777;
- c) Rojas Rosalia DNI 10.871.212 por el inmueble 08.015.001.07.0.009.006 Padrón 07534;

- d) Repetur Blanca Liliana DNI 11.117.077 por el inmueble 08.015.001.05.0.017.018 Padrón 01884;
 - e) Troncuto Analicia DNI 11.237.717 por el inmueble 08.015.001.06.0.019.037 Padrón 10142;
 - f) Mendez Irma DNI 2.472.601 por el inmueble 08.015.001.02.0.085.009 Padrón 04182;
 - g) Castillo Georgina DNI 5.756.387 por el inmueble 08.015.003.06.0.034.006 Padrón 13886; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).
- ART. 2:** Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 133/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes
- a) Correa Juan Segundo DNI 7.817.051; por el inmueble 08.015.003.06.0.024.014 Padrón: 12615;
 - b) Lefipan Jose Gustavo DNI 16.421.323 por el inmueble 08.015.001.02.0.105.013 Padrón 07350;
 - c) Castillo Elcira DNI 4.608.942 por el inmueble 08.015.001.02.0.051.002 Padrón 01597;
 - d) Marquez Dora DNI 3.760.861 por el inmueble 08.015.001.03.0.036.021 Padrón 04533;
 - e) Lincan Maria Eva DNI 5.756.390 por el inmueble 08.015.001.05.0.077.007 Padrón 05911;
 - f) Carinao Elida DNI 5.996.014 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.015 Padrón 10991;
 - g) Alvarado Doralisa DNI 2.770.088 por el inmueble 08.015.001.02.0.075.017 Padrón 01326; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).
- ART. 2:** Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 134/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes
- a) López Gladys Aidee DNI 13.823.822; por el inmueble 08.015.001.02.0.099.000 Padrón: 10080;
 - b) Hidalgo González Juana Dora DNI 14.337.435 por el inmueble 08.015.003.01.0.003.021 Padrón 10573;
 - c) Parada Orfelina DNI 4.884.606 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.004 Padrón 04778;
 - d) Boletti Alba Graciela DNI 10.426.682 por el inmueble 08.015.001.02.0.099.000 Padrón 10093;
 - e) Llanquitrú Elsa Emma DNI 4.574.814 por el inmueble 08.015.001.02.0.015.018 Padrón 05838;
 - f) Perdo Silveria DNI 3.936.739 por el inmueble 08.015.001.04.0.017.007 Padrón 02690;
 - g) Asin Cecilia DNI 4.159.647 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.001 Padrón 04636; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).
- ART. 2:** Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 135/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
14/12/2020	B-0033-00081115	00000220	Quilaqueo Fernanda, DNI.: 39.441.893	\$37.817,78
22/12/2020	B-0034-00118634	00000229	Burgos Verónica Beatriz, DNI.: 31.802.433	\$44.993,06
08/01/2021	B-0034-00119661	00000235	Gavilán Lisett Macarena, DNI.:92.890.345	\$45.000,00
20/01/2021	B-0034-00120649	00000247	Jara Abel, DNI.: 22.428.079	\$11.617,26
20/01/2021	B-0034-00120923	00000239	Flores Nancy, DNI.: 32.720.167	\$45.000,00
TOTAL EN \$				\$184.428,10

- ART. 2:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro MIL Cuatrocientos Veintiocho Con Diez Cvos (\$184.428,10), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.
- ART. 3:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.
- ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 136/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por ARNDT EMMANUEL ENRIQUE, CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/01/2021	B- 00008- 00000174	00000253	Ñancucho Héctor, DNI: 12.363.612	\$45.000,00
TOTAL EN \$				\$45.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, Cuit N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco MIL (\$ 45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 137/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 372.210,63 (trescientos setenta y dos mil doscientos diez con 63/100) al Sr Milton Reyes DNI 22.679.066 presidente del Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano para la compra de un equipo de oxigenoterapia de alto flujo GGM (TECME), modelo Humidoflo con flowmeter para pacientes adultos/infantiles leves a moderados con COVID-19 del Hospital Zonal de Esquel.

ART. 2: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Adm General; Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 138/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) al Sr Milton Reyes DNI 22.679.066 presidente del Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano, para afrontar los gastos que demanda la mano de obra de la colocación de adoquines en la vereda de la Sede del Club, sito en la calle Alsina 360 de nuestra ciudad.

ART. 2: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 139/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes

- a) Chavez Mercedes DNI 5.996.075; por el inmueble 08.015.001.02.0.098.000 Padrón: 10108;
- b) Huenchueque Eusebia Alicia DNI 12.351.282 por el inmueble 08.015.001.05.0.085.014 Padrón 06135;
- c) Barría Hernández Neli del Carmen DNI 92.702.544 por el inmueble 08.015.001.01.0.040.004 Padrón 02245;
- d) Crespo Teresa DNI 6.363.529 por el inmueble 08.015.001.02.0.014.036 Padrón 10657;
- e) Tracayada Hortencia DNI 5.865.846 por el inmueble 08.015.001.07.0.037.015 Padrón 08354;
- f) Sánchez Gallardo José Luis DNI 92.044.216 por el inmueble 08.015.001.02.0.101.005 Padrón 10771;
- g) Campos Sara DNI 6.384.530 por el inmueble 08.015.001.05.0.105.004 Padrón 08543; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 140/21

03/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2021 cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”

Esquel, 05 de Marzo de 2021 – Boletín Municipal N°03/2021

de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda Cdor Matías Federico Taccetta DNI 26.250.195, Secretario de Gobierno, Sr. Julio Alberto Ruiz DNI 13.187.784, Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann DNI N° 27.797.093 y el Director de Servicios Ambientales Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 141/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 05/2021, con el objeto de disponer a la Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U., de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Art. 2 de la presente.

ART 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 05/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 05/2021, para el día 12 de Febrero del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 142/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos dos mil ochocientos veintiocho (\$ 2.828) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 2416173 Organismo B-00049428, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 05/2021, cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U.”

ART. 2: impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función: 9 Secretaría de Ambiente / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal: 3 Servicios / Partida Parcial: 7 otros Servicios Partida Sub Parcial: 3 Otros Servicios Ptrsu

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 143/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2021 cuyo objeto es la “Alquiler de maquina cargadora” para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann DNI N° 27.797.093, Cdor Matías Federico Taccetta DNI 26.250.195; Director de Servicios Ambientales Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 144/21 **03/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 01/2021, con el objeto de contratar el servicio de alquiler de una máquina cargadora para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 01/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 11 de febrero del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 145/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 35/2021 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 29 de enero de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Cincuenta Y nueve (59) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 SUB. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 146/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de septiembre 2020, a cada uno de los setenta (70) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°120/2021 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 18 de enero de 2021.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Economica Trabajadores De La Construccion

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 147/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000048, de fecha 03 de Febrero de 2021, CUIT N° 27346638058 de Vallejos Mauro Maira Lorena, por un monto total de pesos Treinta y Siete Mil Doscientos (\$37.200,00), en concepto de adicional por las tareas en mas a las pactadas contractualmente, durante el mes de Enero de 2021 en las instituciones dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 148/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), al Sr. Colihuin, Andrés Eduardo C.U.I.T. N° 20-31402888-1, en concepto de traslado de los serenos de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, durante el mes de Enero del corriente año, según factura C N° 00002- 00000052.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Administración General / Función: 9 Secretaria de Ambiente / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / Partida principal: 3 Servicios / Partida Parcial: 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial: 3 Otros Servicios P.T.R.S.U.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 149/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: "Director General de Cultura y Educación", Clase 8-1-1, equivalente a la Categoría 18 PEM del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Designase a partir del 01 de Enero de 2021, al Agente Héctor Enrique Castro D.N.I. N° 31.802.554, como Director General de Cultura y Educación, Clase 8-1-1, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaría Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 150/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar al Espacio Tercera Llamada, representada por el Sr. Daniel Garcia DNI 10.388.774, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, conforme a las condiciones del Acta Acuerdo, adjunta a la presente.

ART. 2: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse, con los comprobantes de gastos abonados, en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 151/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Fuentes, Simón, D.N.I. N°36.860.164, en calidad de Agente Autorizado, a realizar las gestiones de la AFIP, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, de dicha institución en calle Rivadavia N°637, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de "Estacionamiento Exclusivo" (círculo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco) con la restricción de "08:30HS A 16:00HS" anexo leyenda: "Vehiculos Oficiales AFIP", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Doce Metros Con Cincuenta Centímetro, (12mt, 50cm.) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 152/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la empresa de transportes Don Otto S.A Agencia Esquel, cuyo responsable es el Sr Bahamonde Ariel DNI 26.249.127 por un monto total de pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$2650.-), por pasaje Serie y N°VD1-5776443,Tramo Esquel – Comodoro Rivadavia, utilizado por el Sr Juan Domingo Cretton, D.N.I. N°30.811.437, quien viajo a la ciudad de Comodoro Rivadavia de forma urgente por razones de salud.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 153/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: "Director de Cultura y Bienes Culturales", Clase 7-1-1, bajo la órbita de la Dirección Gral. de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Designase transitoriamente a partir del 01 de Enero de 2021, al Agente Pablo Agustín Urretabizcaya D.N.I. N° 25.082.776 Categoría 17 LEG. 314, Planta Permanente, en la Dirección de Cultura y Bienes Culturales, Clase 7-1-1, bajo la órbita de la Dirección de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 1-Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 154/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del ART. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° DE ORDEN	DISTRIBUIDORA	TITULAR	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Correo Andreani	Telleriarte Alicia	HAT395	18/12/2020	18/12/2021
2	Mecohue	Werner Francisco José	AC572ZP	01/02/2021	01/02/2022
3	Mecohue	Werner Francisco José	AD087XP	01/02/2021	01/02/2022
4	Mecohue	Werner Francisco José	AA159UJ	01/02/2021	01/02/2022
5	Mecohue	Werner Francisco José	AE342MC	01/02/2021	01/02/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 155/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298 de Carri Cesar Alfredo CUIT 20-22964906-0, la factura B-00003-00001113 por Pesos Pesos Treinta y seis mil con 00/100 (\$ 36.000,00), correspondiente a la adquisición de 2 pasajes aéreos Buenos Aires – Esquel con fecha 12/02/2021 y regreso Esquel – Buenos Aires con fecha 25/02/2021 para los sres. Lopez Barbara Daniela y Lopez Joaquin, quienes participarán de la tercera edición del TEDx en Esquel

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 13 Promoción, producción e integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 156/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Doscientos Mil (\$1.200.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-9000001876-0 Banco Patagonia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Febrero 2021, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 157/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Tres Mil Con Cero Centavos (\$ 3.000,00), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente en el área del COEM-Protección Civil, en el Marco de la Emergencia COVID-19, dependiente de Unidad Intendencia, realizadas por la Sra. Pamela Yanina Villivar D.N.I. N.º 32.720.180, durante el mes de Enero de 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes, / Partida Principal 3 –Servicios y Parcial 6 –Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 158/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Extiendase el plazo de Beneficios Laborales al agente Walter Rene Dell, D.N.I. N° 16.996.047 Categoría 13, Leg. N° 093, desde el 08 de Febrero de 2021 y por el término de un (1) año, regulado mediante el Artículo 5° de la Ordenanza N° 211/2018 y su Modificatoria Ordenanza N° 10/2020.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente citado en el Art.1º, el Cincuenta Por Ciento (50%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la Categoría 13, excepto los ítems que se detallan en el Art. 6º de la Ordenanza N° 211/18.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 159/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Diciembre de 2020 a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 5.551,60
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 2.775,80
TOTAL		\$ 8.327,40

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios, Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 160/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Diciembre de 2020 a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 4.857,72
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 7.809,96
TOTAL		\$ 12.664,68

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios, Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 161/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, los artículos 25° y 26° de la Resolución N° 008/2021 de fecha 14/01/2021, ya que por error involuntario se realizó la renovación en planta temporaria y la imputación del agente Nicolás Walter Pritchard D.N.I. N° 41.475.587 LEG. N° 124, a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Secretaría Ambiente.

ART. 2: Modifíquese el Artículo 5° de la Resolución N° 008/2021 de fecha 14/01/2021, incluyendo en el mismo al agente Nicolas Walter Pritchard, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 05° “Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	Operario en el Dto. Zoonosis	3
102	Gonzalez, María Rosana	26.944.869	Inspectora de Transito	3
104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	Administrativa Dto. Bromatología	3
124	Pritchard, Nicolás Walter	41.475.587	Operador	3
112	Salinas Alda Sonia	23.621.629	Adm. en Defensa al Consumidor	3
1010	Venancio, Ángela	26.415.353	Adm. Licencias de conducir	3

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 162/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Tres Mil Pesos (\$ 3.000,00) correspondiente a la Factura “C” Punto de Venta: 00003 Comp. N° 00000388, emitida por el Dr. Sebastián Mateos, CUIT N° 20-262491006 por las prestaciones médicas realizadas mes de Enero de 2021, conforme al Art.88° de la Ordenanza 40/86 “Estatuto del Personal Municipal”.-

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2-Secretarías, Función 1-Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 163/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, por remplazo, al agente municipal Riquelme, Miguel Ángel- DNI 27.403.156, categoría 8 a partir del día 01 de Febrero de 2021 hasta el 19 de Febrero del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Riquelme, Miguel Ángel- DNI 27.403.156, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 18 desde 01 de Febrero de 2021 hasta el 19 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 164/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Guillard, Luisa Fernanda, DNI: 16.434.909, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 16 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 165/21 **04/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Gobierno Julio Ruiz- DNI 13.187.784 y a cargo de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas a la Sra. Directora General de Coordinación de Gestión y Finanzas, Evelin Austin DNI 27.975.220 a partir del día 08 de Febrero de 2021 y mientras dure la ausencia de los mismos.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 166/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sra. Velásquez, Alejandra Mariel D.N.I. N° 31.653.863, la suma de pesos doce mil cincuenta (\$12.050,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento “Arte y Cultura Africana Afrodescendiente” durante 10 encuentros; en los meses de Enero y Febrero. Dos encuentros por semana desde el 25 de Enero hasta el 24 de Febrero, enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto “Espacio Jóven”, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaría de Cultura y Educación / 8 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios -20 Extensión Educativa- Espacio Jóven.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 167/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Circo Silvestre correspondiente al Sr. Godoy Retuerto Gonzalo Nicolas (CUIT: 20-30837727-0), la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000005 de fecha 16 de enero de 2021, en concepto de pago por actuación en el evento denominado “Feria Plaza del Cielo” el día 16 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 168/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy, Nicolás David, DNI: 34.328.018, la suma de pesos doce mil (\$12.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” los días 16, 23 y 30 de enero y 06 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción / Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 169/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Febrero de 2021, al agente Nahueltripay, Julio Eusebio -D.N.I. N° 13.330.288, Categoría 8, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Obras Públicas para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Nahueltripay, Julio Eusebio -D.N.I. N° 13.330.288, que surjan de los siguientes conceptos: treinta y cinco (35) de Vacaciones 2019, treinta y cinco (35) días de Vacaciones correspondientes al año 2020, presentismo mes de Enero de 2021 y Saca. Proporcional 1° Semestre 2021.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 170/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la factura B-0006-00000234 por Pesos Cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 4.840,00), correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF CINE V 2.0 por los meses de enero y febrero de 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 171/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2021 a los contribuyentes identificados como:

- a) Quintana Zulema Beatriz DNI 10.637.947 por el vehículo Nuevo Sandero Stepway Dominio AD464KE;
- b) Casanova Analia Cintia DNI 13.235.418 por el vehículo Kwid Iconic 1.0 Dominio AD612QI;
- c) Araque Roque Alfredo DNI 8.652.887 por el vehículo Chevrolet Tracker Dominio AA200VB;
- d) Clave Myriam Estela DNI 5.938.775 por el vehículo Ford Fiesta Kinetic Titanium Dominio MAW020;
- e) Aguirre Silverio Camilo DNI 7.331.462 por el vehículo Chevrolet Onix 1.4 Dominio OMV825;
- f) Marín José Miguel DNI 14.738.876 por el vehículo Ford Ecosport XL Dominio GPT105;

g) Nancucho Héctor Feliciano DNI 12.363.612 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Dominio HNW028, en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 172/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2021 a los contribuyentes identificados como:

- a) Amed Mercedes Anahi DNI 14.738.847 por el vehículo Chevrolet S10 2.8 Dominio AB745EG;
- b) Schvemer Edgardo Samuel DNI 21.582.531 por el vehículo Kuga Titanium 2.8 Dominio KHB653;
- c) Lezcano Gloria Noemí DNI 20.347.439 por el vehículo Duster Oroch Dynamique 1.6 Dominio AE112LA;
- d) Griffiths Ricardo John DNI 7.615.549 por el vehículo Toyota Corolla XLI 1.8 Dominio MWA834;
- e) Muller Franco David DNI 37.148.204 por el vehículo Fiat Palio ELX 1.4 Dominio HIZ333;
- f) Ruiz Néstor Raúl DNI 12.616.898 por el vehículo Iveco Daily Dominio OGN481;
- g) Araneda Carlos DNI 8.538.689 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6L Dominio MTN645, en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 173/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2021 a los contribuyentes identificados como:

- a) Miranda Gisela DNI 30.209.082 por el vehículo Chevrolet Prisma 1.4 Dominio AC572ZM;
- b) Fernández Jorge Alberto DNI 14.540.231 por el vehículo Ford Ecosport Titanium Dominio AC468QO;
- c) Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541 por el vehículo Chevrolet Classic 4 p Dominio ORF486;
- d) Hernández Raúl Ángel DNI 14.828.845 por el vehículo Fiat Tipo Pop Dominio AD119KD;
- e) Barua Mariano DNI 12.371.398 por el vehículo Renault Duster Oroch Dominio AB024UD;
- f) Nanni Néstor Horacio DNI 5.218.219 por el vehículo Chevrolet Meriva GL Dominio GKB225;
- g) Galindo Norma Inés DNI 28.915.715 por el vehículo Suzuki Fun Dominio IZK111;
- h) Barrios Cosme José DNI 12.354.421 por el vehículo Volkswagen Amarok 2.0 Dominio AA035NG;
- i) Bodnar María Estefanía DNI 29.265.468 por el vehículo Toyota Etios 1.5 Dominio PIO544;
- j) Figueroa Marcelo DNI 16.872.354 por el vehículo Volkswagen Voyage 1.6 Dominio OAG219;
- k) Passerini Diego Enrique DNI 20.190.831 por el vehículo Nueva Ranger DC 4x4 Dominio AE259KN;
- l) Reynoso Ruben DNI 7.328.711 por el vehículo Nissan March Advance Dominio AD159OY;
- m) Vallejos Teresa DNI 17.900.507 por el vehículo Chevrolet Spin 1.8 Dominio AB543NQ;
- n) Comparada Alberto DNI 10.089.086 por el vehículo Renault Kangoo 1.6 Dominio GSN552;
- ñ) Arbe Demesio Albino DNI 7.322.486 por el vehículo Peugeot 207 Compact Dominio LTB468 ; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 174/21

04/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2021 a los contribuyentes identificados como:

- a) Kusnika Domingo DNI 7.818.126 por el vehículo Renault Duster 2.0 Dominio AD553GZ;
- b) Melivilo Pablo Daniel DNI 25.724.606 por el vehículo Volkswagen Gol Country Dominio GGX962;
- c) Arce Silvina de los Ángeles DNI 28.028.272 por el vehículo Fiat Idea Adventure Dominio GGA114;
- d) Ganga Ganga Arcelio Rubén DNI 12.977.493 por el vehículo Fiat Mobi 1.0 Dominio AB745DZ;
- e) Nefez Walter Darío DNI 17.753.738 por el vehículo Ford Ecosport Dominio ITQ920;
- f) Vázquez José Eduardo DNI 11.237.674 por el vehículo Nissan Versa Advance Dominio AB718XX;
- g) Moreyra Zulma Alejandra DNI 20.885.839 por el vehículo Ford Ecosport Dominio AA514ZP, en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 175/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2020; en la Secretaría de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 18.215,66
Dacunda, German (Serenio)	33.287.337	\$ 1.619,22
Valle, Paola Edith	30.191.005	\$ 1.272,26
TOTAL		\$ 21.107,14

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno, / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 176/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2020, en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Corro, Elvio Orlando	23.709.225	\$ 8.038,10
Cossio, José Alejandro	36.860.304	\$ 7.633,37
Lino, Natalia de los Angeles	41.597.220	\$ 462,64
Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	\$ 3.700,92
Varela, Luis Héctor	25.082.804	\$ 10.929,60
TOTAL		\$ 30.764,63

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 177/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/10:

N° de Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION		DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			CALLE	ALTURA		DESDE	HASTA
1	Moggiano Luis Héctor	29.545.511	Mitre	846	AB390JD	22/01/2021	22/01/2022
2	Gorosito Cristian Andrés	35.693.794	Belgrano	542	MMG094	27/01/2021	27/01/2022
3	Salazar Lucia	34.663.687	9 de Julio	758	AB789XW	27/01/2021	27/01/2023
4	Maiz Marisol	22.920.772	Sarmiento	664	OAG104	01/02/2021	01/02/2022
5	Carli Myrna Amalia	12.593.812	Roca	417	MPZ712	02/02/2021	02/02/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 178/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000014 con fecha 02 de febrero de 2.021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier CUIT 20-38800098-9, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de mantenimiento de los espacios verdes, realizadas en el mes de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C**RESOLUCIÓN N° 179/21****09/02/21.-****RESUELVE****ART. 1:** Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART 12 INCISO D de la ordenanza 166/18:

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Quintana Zulema Beatriz	10.637.947	AD464KE	18/01/2021	18/01/2022
2	Hortazo Fernando Rubén	21.518.459	FMQ875	19/01/2021	19/01/2022
3	Reyes Fructuoso Atilio	11.237.947	EUW057	19/01/2021	19/01/2022
4	Lagos Noelia Virginia	32.142.759	NUR318	21/01/2021	21/01/2022
5	Salazar Martin	32.334.312	AC941RK	22/01/2021	22/01/2022
6	Tropea Martina José	31.278.807	JOR594	25/01/2021	25/01/2022
7	Paz Ríos Paula Florencia	35.381.341	AC043QN	25/01/2021	25/01/2022
8	Lezcano Gloria Noemí	20.347.439	AE112LA	20/01/2021	20/01/2022
9	Jara Alicia Isabel	23.181.653	NOU504	26/01/2021	26/01/2022
10	Araneda Carlos	8.538.689	MTN645	27/01/2021	27/01/2022
11	Vassilion Cristo	7.815.356	AUZ811	28/01/2021	28/01/2022
12	Balasc Cardenas Ian Lionel	54.031.758	AB440NR	29/01/2021	29/01/2022
13	Horiszny Miguel Ángel	16.049.953	OYB597 FXQ648	02/02/2021	02/02/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 180/21****09/02/21.-****RESUELVE****ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por "DOBLAS S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/01/2021	B- 0006-00001061	00000257	Caripán Daniel Andrés, DNI: 35.381.417	\$45.000,00
22/01/2021	B- 0006-00001028	00000256	San Martin Corina, DNI:32.264.371	\$4.812,07
29/01/2021	B- 0006-00001065	00000264	Catru Ernesto Hugo, DNI: 11.883.926	\$30.000,00
TOTAL EN \$				\$79.812,07

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Doce Con Siete Cvos (\$79.812

,07), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.**ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 181/21****09/02/21.-****RESUELVE****ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/01/2021	B- 0006-00001015	00000243	San Martin Corina, DNI: 32.264.372	\$24.162,00
20/01/2021	B- 0006-00001014	00000245	Miranda Flavia, DNI:35.694.246	\$38.632,12
20/01/2021	B- 0006-00001016	00000242	San Martin Corina, DNI: 32.264.372	\$5.082,00
04/01/2021	B- 0006-00000934	00000233	Bernardo María Cristina, DNI:	\$8.044,32

TOTAL EN \$	\$75.920,44
--------------------	--------------------

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinte Con Cuarenta y Cuatro Cvos (\$75.920,44), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 182/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar las siguientes sumas a las personas detalladas, en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación como ayudantes de colonia de los distintos grupos de la Colonias de Vacaciones 2021, llevadas a cabo por la Secretaría de Deportes y Recreación.

Nombre y Apellido	DNI	Importe
Barros Hurtado, Ailin	41.861.510	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)
Colinecul, Lucia Malen	40.739.290	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)
Gómez, Laureano	41.484.233	\$37.000 (pesos treinta y siete mil)
Lavados, Lucas	35.381.286	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)
Lefipan, Lautaro	39.441.811	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)
Martin, Ayrton Sebastián	37.266.847	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)
Salinas, Daiana	38.799.862	\$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 183/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/01/2021	B-0005-00130876	00000250	Miranda Flavia Caterina, D.N.I.: 35.694.246	\$6.367,88
TOTAL EN \$				\$6.367,88

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete Con Ochenta y Ocho Centavos (\$6.367,88), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 184/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar un devolución de fondos por la suma de Pesos Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Con Ochenta y Tres Centavos (\$605.495,83) a la Tesorería de General de la Nación, en concepto de reintegro de fondos originados en el convenio N° 2017-07606351-APN – SECAM#MI, tramitado bajo expediente N° EX 2017-01357839-APN-DMENYD #MI Convenio Esquel

ART. 2: impútese la suma referida del art 1 en la partida presupuestaria 2.3.1.3.8 otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 185/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, según detalle que se indica a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HORAS
Bassi, Alejandra	14.927.926	5
Cufre, Juan	29.852.039	2
Finochiaro, Gisela	30.895.770	6
Pascual, Candela	27.605.861	2

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes, / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 186/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a la profesora dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de Enero de 2021, según detalle que se indica a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HORAS
Zenzano, Marta S.	26.607.901	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 187/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Daniel Roberto Rua, D.N.I. n° 33.659.922, con domicilio en Don Bosco 1652 de la ciudad de Esquel, la suma total y final de Pesos Tres MIL Quinientos (\$3.500,00), en concepto de reparación por los daños sufridos en su vehículo marca Chevrolet Classic, Dominio OLK 680, por la rotura del vidrio trasero lado izquierdo de su rodado, debido a la proyección accidental de una piedra proveniente de una maquina bordeadora operada por personal de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-2 Otros servicios Espacios Verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 188/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la secretaria de hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios , a fin de regularizar el saldo de la cuenta corriente n° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el banco y la municipalidad de Esquel en fecha 04/02/2021 de pesos dos mil setecientos setenta y cuatro con 94/100(\$2.774,94).-

ART. 2: Reintegrese a través de la secretaria de hacienda la suma total de pesos dos mil setecientos setenta y cuatro con 94/100(\$2.774,94) a la agente Antieco Delia dni 23.514.972, correspondiente a prestamos descontados en haberes enero 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del banco macro por la mencionada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 189/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) al Prof. Peláez Rodrigo Agustín, DNI N° 24.121.862, Director de Caf Esquel; correspondiente a la factura “C” N° 00002-00000777, CUIT N° 20235085659 de Pecorari Sergio Adrian - “Cabañas Los Peco’s” de fecha 30/12/2020, por el pago del alojamiento de una cabaña durante los días: 30 y 31 del mes de Diciembre de 2020 y 1 de Enero de 2021, destinada a las adolescentes que se encuentran en la institución del Hogar de Mujeres de la ciudad de Esquel, con medida de protección judicial del juzgado de familia N° 1, que determinó que las mismas pasen con su madre la festividad del año nuevo; el reintegro solicitado se realiza de acuerdo a Nota N° 65/2021 del CAF y a Memo N° 08/21 de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-3-12 “Institución – CAF Glesny”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 190/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos un mil cuatrocientos veintiséis (\$ 1.426,00), correspondiente al pago del Endoso N° 922 período 01/02/2021 al 01/03/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 191/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos ochocientos veintinueve (\$ 829,00), correspondiente al pago del Endoso N° 251 período 26/02/2021 al 26/03/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad 2 - Secretarías / Función 5 – Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 – Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 9 – Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 192/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos dos mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$2.689,63) correspondiente al pago del Endoso N° 1528730 Suplemento N° 6 de la póliza N° 1143721, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/01/2021 al 01/02/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 193/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 04/01/2021 al 15/01/2021 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela B. D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Galindo Norma D.N.I. 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-López Bowson Marianela J. D.N.I. 38.443.860, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Molina Raúl D. D.N.I. 26.067.433, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Solis Karen A. D.N.I. 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Con 00/100.- (\$ 24.282,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 erogaciones Corrientes 3 Servicios 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 194/21

09/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/01/2021 al 29/01/2021 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela B. D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

- Curiñanco Diego J. D.N.I. 27.436.803, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Galindo Norma D.N.I. 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Noventa y Dos Con 00/100.- (\$ 10.792,00)
- Santibañez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Solís Karen A. D.N.I. 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho Con 00/100.- (\$ 29.678,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda /1 Erogaciones Corrientes /3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 195/21 **09/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Tribunal de Faltas Municipal al agente Sebastian Maradeo D.N.I. Nº 29.072.830, Categoría 9, Leg. 596, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase temporario del agente antes mencionado, a partir del 01 de Febrero de 2021, a la Secretaría de Hacienda, a fin de cumplir funciones Administrativas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
SR. JULIO RUIZ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 196/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación de la Licitación Pública Nº 03/2021, con el objeto de “Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Obras Públicas y de la Secretaria de Ambiente” a los siguientes funcionarios municipales: el Secretario de Hacienda, Cdor Matías Federico Taccetta; el Secretario de Ambiente, Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann y el Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Ing. Ricardo Luis Macayo.

ART 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 197/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma Pesos setecientos sesenta Con 00/100 (\$760.00) a nombre de Nic Argentina , fondo de cooperación técnica y financiera CECBA – SLyT- Ley 23.412, San Martín 536, piso 1-caba-argentina(C1004aal). Cuit: 33715179119 I.I.B.B: 33715179119 en concepto de renovación de dominio por periodo de un año calendario.

ART. 2: Impútese el pago del servicio mencionado a la Partida: 2 Secretarías / 1secretaría de Coordinación, Gestión y Finanzas / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 198/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la empresa Transporte Surprise S.A.S CUIT Nº 30-71600291-4, por el total de Pesos Ocho Mil c/00 (\$8.000,00). Correspondiente a la factura “B” N.º 00001-00000116, la misma corresponde al traslado del Sr. Caseres Hugo Orlando DNI: 29.534.811, el día 22 de septiembre del año 2020, habiendo usado el tramo Esquel-Buenos Aires.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 199/21 **10/02/21.-**

RES UELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sandoval, Víctor Hugo, DNI: 26.249.381, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Melipal en vivo” el día 29 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 13 Promoción, Producción E Integración.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 200/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cuellar, Silva Susana, DNI: 25.414.235, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 23 de enero de 2021.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 201/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Arance, Marcos Daniel, DNI: 31.674.628, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Al Pasarte” el día 21 de enero de 2021.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 202/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarase de Inter és Municipal el evento denominado Esquel 360° Bike Fest que se desarrollará el 14 de febrero de 2021 en nuestra ciudad.
ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 203/21 **10/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Declarar desierta la licitación pública n° 02/2021 “Adquisicion de refuerzos alimentarios -productos frescos”, expte adm de compras n° 02/2021 ya que al momento de la apertura de sobres , no se presento ninguna oferta.
ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 204/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2427528 por la suma de \$ 2424- (pesos dos mil cuatrocientos veinticuatro), en concepto de pago por la contratación de tres días de publicación en el Boletín Oficial de los llamados a Licitación Pública N° 04/2021 para la “concesión de un taller de revisión técnica obligatoria vehicular en Esquel”.
ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 2 Secretaría de gobierno Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios Partida Parcial 9 Otros Servicios
ART 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 205/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Declárese de interés municipal el evento organizado por la asociación ciclista del oeste cordillerano de Chubut denominado 9ªEdicion de la vuelta al paraíso que se desarrollara el domingo 21 de febrero de 2021 uniendo Esquel, trevelin y el parque nacional los alerces, reuniendo a ciclistas de diversas ciudades de la argentina.
ART. T 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 206/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

1	Unión Obreros y Empleados de la Industria Maderera y Afines del Chubut	OUN552	18/01/2021	18/01/2022
2	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AA165RT	29/01/2021	29/01/2022
3	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AA556EM	29/01/2021	29/01/2022
4	Camuzzi Gas del Sur S.A.	JKO854	29/01/2021	29/01/2022
5	Camuzzi Gas del Sur S.A.	KNB127	29/01/2021	29/01/2022
6	Camuzzi Gas del Sur S.A.	NNW009	29/01/2021	29/01/2022
7	Camuzzi Gas del Sur S.A.	NTR650	29/01/2021	29/01/2022
8	Camuzzi Gas del Sur S.A.	OCG795	29/01/2021	29/01/2022
9	Camuzzi Gas del Sur S.A.	OCG796	29/01/2021	29/01/2022
10	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PAM171	29/01/2021	29/01/2022
11	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ528	29/01/2021	29/01/2022
12	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ533	29/01/2021	29/01/2022
13	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ537	29/01/2021	29/01/2022
14	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ538	29/01/2021	29/01/2022
15	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC064JR	29/01/2021	29/01/2022
16	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC064JV	29/01/2021	29/01/2022
17	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC252LE	29/01/2021	29/01/2022
18	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC715DZ	29/01/2021	29/01/2022
19	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC743WH	29/01/2021	29/01/2022
20	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC715DY	29/01/2021	29/01/2022
21	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC743WC	29/01/2021	29/01/2022
22	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD317ZC	29/01/2021	29/01/2022
23	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD317ZV	29/01/2021	29/01/2022
24	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD646AT	29/01/2021	29/01/2022
25	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZE	29/01/2021	29/01/2022
26	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZF	29/01/2021	29/01/2022
27	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZG	29/01/2021	29/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 207/21

11/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Vila Roberto Osmar	5.045.281	GFK992	15/01/2021	28/10/2021
2	Arrua Hipólito Cesar	4.127.333	WDJ949	18/01/2021	18/06/2021
3	Albornoz Lavin Lucila del Carmen	18.713.132	PMG604	18/01/2021	17/11/2021
4	Baudino Norma Haydee	4.576.562	NOU631	19/01/2021	17/12/2021
5	Santomassimo Néstor Domingo	5.480.256	ITQ873	20/01/2021	18/06/2021
6	González Giménez Lina	94.057.749	JAQ807	20/01/2021	11/12/2021
7	González Teresa Dolores	4.491.947	AA771XP	20/01/2021	19/01/2022
8	Kucnica Gladys	4.491.934	MTN810	21/01/2021	15/12/2022
9	Toppazzini José	7.818.157	AD629GG	21/01/2021	20/01/2022
10	Crettòn Aida	4.491.961	MZK547	22/01/2021	21/01/2022
11	Griffiths Rini	2.049.388	AB214LI	22/01/2021	21/07/2021
12	Felices Juan Carlos	7.810.991	CZL882	25/01/2021	26/11/2021
			NST115		
13	Entrena Ana María	4.864.445	AE549SH	25/01/2021	18/12/2021
14	Acheritobhere Ramón	7.326.455	JGL466	29/01/2021	08/01/2022

15	Wegrzyn José Horacio	7.327.383	HGT935	29/01/2021	26/07/2021
16	Suarez Oscar Horacio Ángel	7.323.746	CVM350	29/01/2021	19/07/2021
17	Tarasiuk Clara Myrta	4.093.408	AA720OR	28/01/2021	20/01/2022
18	Rizzo Ramón Edgardo	5.827.495	AC682ZV	01/02/2021	18/01/2022
19	Zouza Juan	5.596.737	GM497	02/02/2021	19/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 208/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Salles, Lucas Daniel, DNI: 36.860.398, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 31 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 209/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Wengier, Ary, DNI: 37.347.073, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 23 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 210/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. artista Luna, María Carla, DNI: 20.964.974, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 24 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 211/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a bonar a la Sra. Freeman, Andrea Valeria, DNI: 32.720.433, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Melipal en vivo” el día 05 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 212/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con Sesenta y Cinco Centavos (\$27.483,65 a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Enero de 2021, según Memorandum N° 12/2021 de fecha 02 /02/2021 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B”- 0003-01039439	\$4.291,22
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01039178	\$6.118,30
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01040888	\$7.394,27
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-01051103	\$4.084,02
Vergara Estela	“B” – 0003-01051843	\$5.595,84

TOTAL:	\$27.483,65
---------------	--------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 213/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintiseis Mil Ochocientos Noventa y Uno con Seis Centavos (\$26.891,06) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Febrero de 2021, según Memorandum N° 13/2021 de fecha 02 /02/2021 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B”- 0003-01074988	\$4.735,80
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01074734	\$5.564,66
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01076438	\$7.083,98
Fariás Mirna Cristina	“B” – 0003-01051104	\$4.006,06
Vergara Estela	“B” – 0003-01051844	\$5.500,56
TOTAL:		\$26.891,06

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 214/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$ 27.978.- (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Ocho) a la firma Electronica Megatone con domicilio en Avda. Ameghino 957 de la ciudad de Esquel, CUIT: 30-54365973-4, según tique facturas “B” N° 1595-00080362 y 1595-00080364 en concepto de pago por la compra de un televisor led de 32” Smart HD y un soporte led móvil 14-42/43” para la Portada de Acceso a nuestra ciudad, , ya que debido a la contingencia a causa del Covid-19, que afecta la normalidad de los plazos de entrega de las documentaciones, ha provocado, por parte del proveedor, el atraso en la presentación de las facturas mencionadas.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 2-2-2-1-1-0 equipamiento.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 215/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$ 73.370.- (Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta) a la firma Electronica Megatone con domicilio en Avda. Ameghino 957 de la ciudad de Esquel, CUIT: 30-54365973-4, según tique factura “B” N° 1595-00080875 en concepto de pago por la compra de productos electrónicos varios realizada en el mes de Noviembre de 2020 para ser donados al Sindicato de Empleados Municipales que fueron sorteados entre los empleados en conmemoración al Día del Empleado Municipal, ya que debido a la contingencia a causa del Covid-19, que afecta la normalidad de los plazos de entrega de las documentaciones, ha provocado, por parte del proveedor, el atraso en la presentación de la factura mencionada.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 2-1-1-2-4-0 Otros bienes de consumo.
ART. 3: regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 216/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$ 3.699.- (Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve) a la firma Electronica Megatone con domicilio en Avda. Ameghino 957 de la ciudad de Esquel, CUIT: 30-54365973-4, según tique factura “B” N° 1595-00080916 en concepto de pago por la compra de una balanza de vidrio templado realizada en el mes de Noviembre de 2020 para ser utilizada en el Refugio El Abrigo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, ya que debido a la contingencia a causa del Covid-19, que afecta la normalidad de los plazos de entrega de las documentaciones, ha provocado, por parte del proveedor, el atraso en la presentación de la factura mencionada.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 2-5-1-2-8 Ley II N° 210 Pto. I-C Refugio El Abrigo.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 217/21 **11/02/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$ 6.999.- (Pesos Seis mil Novecientos Noventa y Nueve) a la firma Electronica Megatone con domicilio en Avda. Ameghino 957 de la ciudad de Esquel, CUIT: 30-54365973-4, según tique factura “B” N° 1595-00080915 en concepto de pago por la compra de un termómetro digital realizada en el mes de Noviembre de 2020 para ser utilizada en la Secretaría de Ambiente, , ya que debido a la contingencia a causa del Covid-19, que afecta la normalidad de los plazos de entrega de las documentaciones, ha provocado, por parte del proveedor, el atraso en la presentación de la factura mencionada.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 2-9-2-1-1 Equipamiento Ambiente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 218/21 11/02/21.-

RESUELVE

ART 1: Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2021 “Adquisición de Refuerzos Alimentarios – Productos Secos” a la firma Distribuidora Mateos SRL CUIT 30-70996009-8 con domicilio en San Martín N° 445 de la Ciudad de Esquel quien presenta cotización que incluye todos los ítems, por un valor total de \$ 3.283.650.- (pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente.

ART 2: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 01/2021.

ART 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 01/2021.

ART 4: Imputar, la suma de \$ 3.283.650.- (pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta) a la partida 2-5-1-5-1-16 Sub. MDS Plan Nacional Argentina contra el hambre, conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART 5: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 219/21 11/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de \$ 3.300.- (pesos tres mil trescientos), a la Sra. Millaqueo Doris Maria, dni 27.436.866, en concepto de limpieza de sanitarios ubicados en el predio de la Reserva Natural Urbana La Zeta los días 15,16,17,18 y 19 de enero del corriente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona antes mencionada, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios de ambiente

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 220/21 11/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de \$ 3.300.- (pesos tres mil trescientos), a la Sra. Bobadilla Ester Susana DNI 31.802.519, en concepto de limpieza de sanitarios ubicados en el predio de la Reserva Natural Urbana La Zeta los días 15,16,17,18 y 19 de enero del corriente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona antes mencionada, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios de ambiente

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 221/21 12/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Corralón Pasquini S.R.L. C.U.I.T. 30-56413625-1 con domicilio en Belgrano N° 854 de la Ciudad de Esquel, según Anexo I, 17 mamelucos de grafa 70 color azul por un total de \$ 55.518,50.- (pesos cincuenta y cinco mil quinientos dieciocho con cincuenta centavos) según detalles y precios unitarios adjuntos, 24 mamelucos de grafa 70 color naranja por un total de \$ 77.490,50.- (pesos setenta y siete mil cuatrocientos noventa con cincuenta centavos) según detalles y precios unitarios adjuntos, 61 mamelucos de grafa 70 color verde (Ambiente) por un total de \$ 196.055,50.- (pesos ciento noventa y seis mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos) según detalles y precios unitarios adjuntos, 39 mamelucos de grafa 70 color verde (Espacios Verdes) por un total de \$ 124.955.- (pesos ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta y cinco) según detalles y precios unitarios adjuntos y 27 mamelucos de grafa 70 color verde (PTRSU) por un total de \$ 92.654,50.- (pesos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos) según detalles y precios unitarios adjuntos, haciendo un total de \$ 546.674.- (pesos quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro) correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2021 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente conveniente

ART. 2: Adjudicar a la firma Neira Diego C.U.I.T 20-27403490-5 con domicilio real en Rivadavia N° 957 de la Ciudad de Esquel, 179 botines de seguridad tipo funcional por un valor total de \$ 877.100.- (pesos ochocientos setenta y siete mil cien) y 160 camperas de abrigo por un valor total de \$ 736.000.- (pesos setecientos treinta y seis mil), haciendo un total de \$ 1.613.100.- (pesos un millón seiscientos trece mil cien) correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2021 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los

Agentes Municipales” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente conveniente.

ART. 3: Rechazar la propuesta presentada por la firma Andes Outdoors S.R.L. por no haber presentado el Certificado de Libre Deuda Municipal actualizado siendo este un causal de rechazo conforme el artículo N° 20 bis inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones.

ART. 4: No Adjudicar los ítems 9, 33 y 42 mamelucos de grafa 70 por falta de existencia y entrega inmediata de parte de los proveedores.

ART. 5: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Privada N° 03/2021.-

ART. 6: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs 117 correspondiente a la firma Ferretería Argentina SRL; a fs. 140 correspondiente a la firma Andes Outdoors SRL y a fs. 175 correspondiente a la firma Diego Neira en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 05/2017.-

ART. 7: Imputar dichas erogaciones a las siguientes partidas presupuestarias:

2-4-1-2-6-2 Ind. y seg. DGOP la suma de \$ 551.609.- (pesos quinientos cincuenta y un mil seiscientos nueve)

2-9-1-2-5-1 Indumentaria y Elementos de Seguridad Ambiente la suma de \$ 766.355,50.- (pesos setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos)

2-9-1-2-5-2 Indumentaria y Elementos de Seguridad Espacios Verdes la suma de \$ 485.355.- (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco)

2-9-1-2-5-3 Indumentaria y elementos de seguridad PTRSU la suma de \$ 356.454,50.- (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos)

ART. 8: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 222/21

12/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a comprar 5000 (cinco mil) Boquillas Descartables embolsadas individualmente para Equipo Drager 750 AR para análisis de alcohol en aliento espirado aprobado y homologado por el INTI por la suma de \$ 365.000.- (pesos trescientos sesenta y cinco mil), a la firma DS Safety S.A. CUIT 30-71094562-0 con domicilio en Concarco N° 1713 Capital Federal conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 2 Secretaria de Gobierno Sección: 1 Erogaciones Corrientes Partida Principal: 3 Servicios Partida Parcial: 6 Control De Alcoholemia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 223/21

11/02/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 01/2021, cuyo objeto es el “alquiler de una maquina pala cargadora, para prestar servicios en la Ptrsu”, a la firma de Franco Ezequiel Tardón CUIT N°23-42898149-9, con domicilio en Avellaneda N° 1884 de la Ciudad de Esquel, por la suma mensual de \$ 136.640.- (pesos ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta), haciendo un total de \$ 1.639.680.- (pesos un millón seiscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta) por el término de un año a partir de la firma del correspondiente contrato, por resultar la única oferta presentada y estar técnica y legalmente ajustada al pliego de bases de condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 01/2021.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 22 a 25 correspondiente a la firma de Franco Ezequiel Tardón, en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. de Compras N° 06/2021.-

ART. 4: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros servicios PTRSU.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 01/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

Deudas tributarias: régimen de regularización de deudas

ART. 1 : Establézcase a partir de la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 30 de Abril de 2021, un régimen de regularización de deudas de contribuyentes y/o sus responsables, exteriorizadas o no; condonación de intereses, condonación de multas formales, pago, y facilidades de pago de todos los tributos comprendidos en la parte especial del Código Fiscal Vigente y multas del Tribunal de Faltas, cuyos vencimientos hayan operado hasta el 31 de Diciembre de 2020, y cualquiera sea el estado en que se encuentre su pretensión, incluso las cuestionadas o pretendidas en causas judiciales.

Para ser beneficiario del régimen establecido en la Ordenanza inexcusablemente se requerirá el acogimiento expreso del contribuyente y la regularización de su situación fiscal por la totalidad de los tributos y multas adeudadas, y su total sometimiento y conformidad con todas las disposiciones aquí contenidas.

ART. 2 : Quedan excluidas del presente régimen:

las deudas respecto a las cuales se haya formulado denuncia penal.

las deudas por retenciones o percepciones practicadas;

las deudas incluidas en planes de pago vigentes al 31 de Diciembre de 2020, que no se encuentren caducos;

las deudas por multas por omisión o defraudación de impuestos.

ART. 3 : Condónase los recargos, intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en la legislación tributaria, que no hayan sido ingresados, hasta el momento de la suscripción del presente régimen, según la cantidad de cuotas por las que opte el contribuyente o responsable, conforme la siguiente escala:

Pago íntegro del concepto adeudado: condonación del ochenta por ciento (80%) de los conceptos mencionados en el primer párrafo.

Planes suscriptos entre dos (2) y doce (12) cuotas: condonación del setenta por ciento (70%) de los conceptos mencionados en el primer párrafo.

Planes suscriptos entre trece (13) y veinticuatro (24) cuotas: condonación del sesenta (60%) de los conceptos mencionados en el primer párrafo.

Planes suscriptos entre veinticinco (25) y treinta y seis (36) cuotas: condonación del cincuenta por ciento (50%) de los conceptos mencionados en el primer párrafo.

Planes suscriptos entre treinta y siete (37) y cuarenta y ocho (48) cuotas: condonación del veinticinco por ciento (25%) de los conceptos mencionados en el primer párrafo.

ART. 4 : Condónase el cien por ciento (100%) de las multas por infracción a los deberes formales, que a la fecha de la promulgación de la presente aún no hayan sido abonadas, las que quedarán condonadas de oficio con el acogimiento a este régimen.

ART. 5: A fin de acogerse a los beneficios de la presente resolución, el contribuyente y/o responsable deberá abonar, en forma anticipada, el diez por ciento (10%) del total de la deuda a regularizar por todo concepto.

En caso de ser deuda incluida en plan de pago caduco, deberá abonar, en forma anticipada, el veinte por ciento (20%) del total de la deuda a regularizar por todo concepto.

ART. 6: Las deudas regularizadas a través del presente régimen generarán un interés sobre saldo según el siguiente detalle:

Planes suscriptos hasta en doce (12) cuotas: uno por ciento (1%) mensual.

2. Planes suscriptos entre trece (13) y veinticuatro (24) cuotas: uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual.

3. Planes suscriptos entre veinticinco (25) y treinta y seis (36) cuotas: dos por ciento (2%) mensual.

4. Planes suscriptos entre treinta y siete (37) y cuarenta y ocho (48) cuotas: dos coma cinco por ciento (2,5%) mensual.

ART. 7: El número de cuotas a financiar por deudas tributarias será de hasta un máximo de cuarenta y ocho (48), por todo concepto.

Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas conforme el siguiente detalle:

– Igual o superior a la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) cuando la deuda fuere por impuestos, tasas o derechos o multas del Tribunal de Faltas, exceptuándose de este beneficio a las multas labradas según Ordenanza 43/20 de Tolerancia cero.

– Igual o superior a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) cuando la deuda fuere por concepto de contribuciones por mejora.

Para los casos de montos inferiores a los indicados, el pago del capital deberá ser íntegro.

El pago anticipado de las cuotas no dará derecho a la reducción del interés de financiación aplicado, salvo que se cancele la totalidad del saldo adeudado.

Los pagos a que se refiere este artículo se efectuarán en las fechas que establezca la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel

ART. 8: El acogimiento a este régimen implica el allanamiento puro y simple a la pretensión fiscal y la renuncia expresa de toda acción o derecho que pudiera corresponder respecto de los tributos y todos los conceptos regularizados, así como el allanamiento y/o desistimiento, según corresponda, de todos los recursos en sede administrativa y en todas las acciones judiciales en trámite ante cualquier Tribunal judicial de la República Argentina, y la asunción de las costas causadas y/o devengadas en ambas instancias.

ART. 9: Se producirá la caducidad del plan de pago correspondiente al presente régimen, sin necesidad de notificación o interpelación alguna, cuando se incurra en mora en el pago de:

Planes suscriptos hasta en doce (12) cuotas: dos (2) cuotas, consecutivas o alternadas.

Planes suscriptos entre trece (13) y veinticuatro (24) cuotas: cuatro (4) cuotas, consecutivas o alternadas.

Planes suscriptos entre veinticinco (25) y treinta y seis (36) cuotas: seis (6) cuotas, consecutivas o alternadas.

Planes suscriptos entre treinta y siete (37) y cuarenta y ocho (48) cuotas: seis (6) cuotas, consecutivas o alternadas.

La caducidad del plan de pago suscripto mediante el presente régimen producirá la pérdida total de los beneficios previstos en la presente ordenanza.

Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad del plan de pago devengarán el recargo previsto por el Código Fiscal Vigente.

ART.10: Las obligaciones fiscales que cualquier contribuyente y/o responsable exteriorice a los fines de acogerse a la presente ordenanza se considerarán firmes administrativamente aún en el caso de caducidad de los beneficios; no serán repetibles en el futuro y podrán ser ejecutadas judicialmente en caso de falta de pago.

Sólo podrán ser materia de corrección o repetición las obligaciones fiscales declaradas en exceso por evidente error de cálculo constatable en el instrumento de acogimiento.

ART. 11: Los contribuyentes y/o responsables deberán realizar la cancelación de las cuotas mediante, débito automático en cuenta corriente o en tarjeta de crédito,

ART. 12: Facúltase a la Secretaría de Hacienda Municipal al dictado de las normas reglamentarias para la aplicación de esta Ordenanza y a prorrogar el plazo de vigencia del presente régimen, hasta el máximo de treinta (30) días corridos; en caso de ser necesario.

ART. 13 :Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese Esquel, 3 de febrero de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Extraordinaria de 2021, bajo Acta N° 01/21, registrada como Ordenanza N° 01/ 21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:08 de Febrero de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE